

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Huánuco, 31 de julio de 2023

OFICIO N° 0185-2023-CTVC/HUANUCO

Sr.:

JAVIER ALEXANDER PAULINI SÁNCHEZ

Director de Operaciones Dirección General de Focalización e Información Social - MIDIS Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

• **CASO N° 0129-2023-CTVC/HUA**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



JUAN JOSE PARDAVE TREJO

Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Huánuco: 942161082 Teléfono Nacional: 994432338		CASO		N° 0129-2023-CTVC/HUA	
PROGRAMA SOCIAL:		SISFOH		1. FECHA DE REGISTRO: 28/07/2023	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		CHAUPIS GARAY SAÚL		3. NÚMERO-DNI: 22746771	
4. ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE PAMPAMARCA		5. CARGO: PRESIDENTE DEL CLTV	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 28/07/2023	
7. DEPARTAMENTO:		HUANUCO		8. PROVINCIA: YAROWILCA	
9. DISTRITO:		PAMPAMARCA		10. CCPP/DIRECCIÓN: CANCHIS	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		DETERMINACION DE CONDICION SOCIOECONOMICA (FOCALIZACION)		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN? 22972484-CIUDADANO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		01		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 Punto Crítico	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El 28/07/2023, el ciudadano Saul Chaupis Garay, presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Pampamarca, mediante llamada telefónica, informó sobre la situación de un ciudadano, registrándose la información en la Ficha de Atención A-0025-2023-HUA-S, donde se identificó el siguiente punto crítico:

- 1. POSIBLE ERROR EN CALIFICACION SOCIOECONÓMICA.** – Se identificó al ciudadano **Auberto Orestes Calixto Cabello**, con DNI **22972484**, de 71 años edad, quien manifestó residir en una vivienda precaria, vive solo y por la edad avanzada tiene dificultad para caminar, por ello se ayuda de un bastón, no recibe asistencia de parte de terceras personas ni del estado.

Ante la consulta al padrón general de hogares (PGH), su clasificación es de **NO POBRE** cuya vigencia es de 10/03/2022 al 10/03/2028 y su hogar está compuesto por su ex esposa Mercedes Morales Jara y su hijo Nehemías Calixto Morales. Sin embargo, el ciudadano manifestó estar separado de la ciudadana Mercedes, vivir solo y que actualmente su ex esposa Mercedes y su hijo Nehemías viven por el distrito de Kichki.

El ciudadano refiere que, en reiteradas oportunidades se acercó a la ULE de la Municipalidad Distrital de Pampamarca a solicitar su revaluación de Clasificación Socioeconómica, porque no está de acuerdo con la clasificación socioeconómica actual ya que no refleja la realidad del ciudadano, obteniendo como respuesta que dicha Clasificación sigue vigente y que no se puede hacer nada al respecto; esta situación le impide iniciar cualquier trámite de afiliación al Programa Pensión 65 que contribuiría a su mejora de la calidad de vida. **(Ver Ficha de Atención).**

Por lo expuesto en este caso y ante la vulneración de los derechos del ciudadano **Auberto Orestes Calixto Cabello**, por el aparente error en el resultado de su clasificación socioeconómica y en la composición de su hogar, puesto que la ciudadana Mercedes Morales Jara y Nehemías Calixto Morales no forman parte del hogar del ciudadano en mención, se solicita la reevaluación de este resultado de acuerdo a la situación real de su hogar.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se recomienda el estricto cumplimiento de la **Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS**, que aprueba la **Directiva N° 001-2020-MIDIS**, que regula la **Operatividad de SISFOH**.
- Se recomienda tomar en cuenta la **Política Nacional Multisectorial de las Personas Adultas Mayores al 2030**, Aprobada con **Decreto Supremo N°006-2021-MIMP**, cuya finalidad es garantizar el derecho al cuidado y buen trato para una convivencia sin discriminación de las personas adultas mayores, garantizar prestaciones contributivas y no contributivas para las personas adultas mayores.

3. Se recomienda tomar en cuenta la **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2021)**, convención que se adhirió el Perú en 2021. Y es el primer instrumento específico y de carácter vinculante referente a la promoción y protección jurídica de los derechos humanos de las personas adultas mayores, aprobado en el 2015 por la Organización de Estados Americanos (OEA).
4. Se solicita al SISFOH pueda informar sobre lo acontecido en el plazo establecido, además de la implementación de las medidas preventivas, pertinentes, dirigidas a mitigar, superar o dar solución a los riesgos comentados en la presente alerta

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (03))

1. Anexo N° 01: Ficha de Atención A-0025-2023-HUA-S **(01 folio)**.
2. Anexo N° 02: Fotografía del DNI del ciudadano **Auberto Orestes Calixto Cabello. (01 folio)**
3. Anexo N° 03: Pantallazo de la Ficha de la CSE – SISFOH del hogar del ciudadano en mención. **(01 folio)**



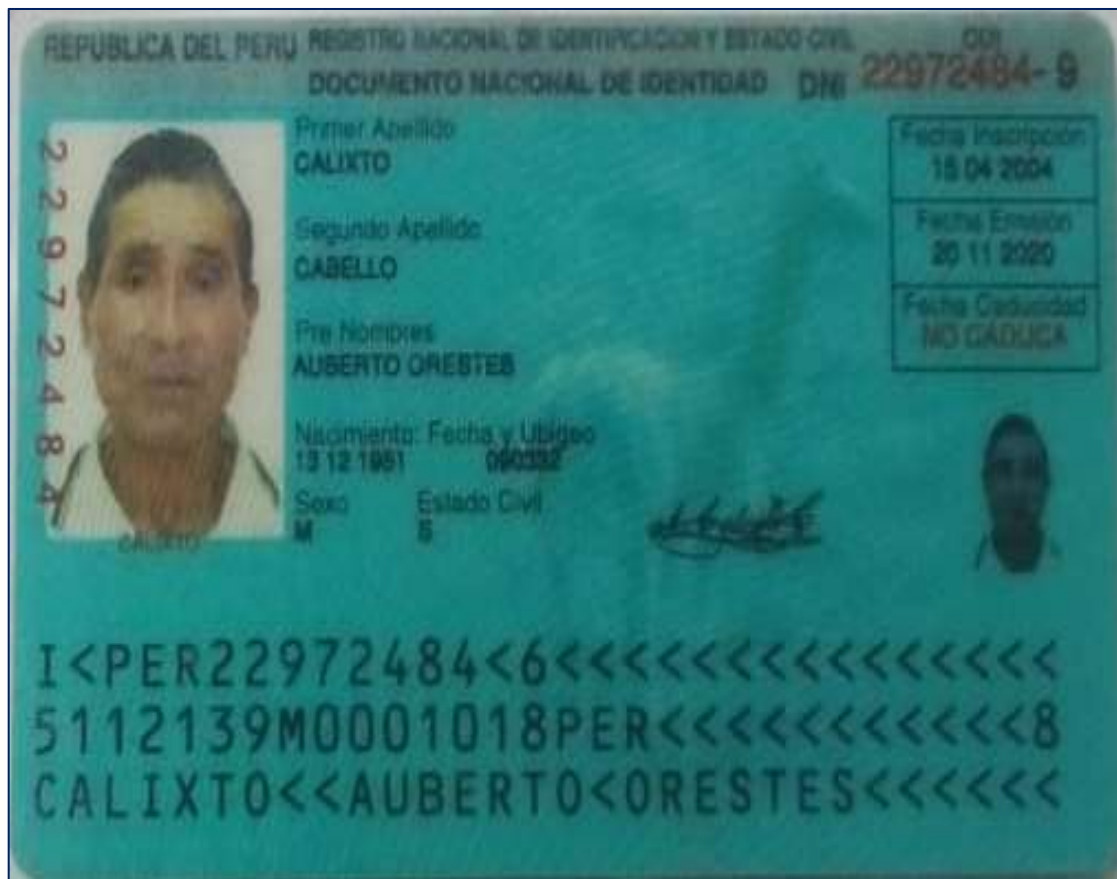
Sherli K. Salomé Arzapalo
Responsable de Campo.

Anexo 01:
Ficha de Atención A-0025-2023-HUA-S

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCION		FICHA A-0025-2023-HUA-S	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el informante/solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social - LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.					
1. PROGRAMA por X:		JUNTOS () QALI WARMA () PENSION 65 () CUNA MAS () FONCODES () CONTIGO () PAIS () SISFOH (X)		2. FECHA DE REGISTRO: 28/07/2023	
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos y Nombres:		CHAUPIS GARAY SAUL		4. Documento - DNI: 22746771	
5. Sexo (Género):		MASCULINO		6. Fecha-Nacimiento: 30/01/1973	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación ____/____/____ NO (X)		8. Tiempo Residencia:	
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal:	
11. Institución/Cargo:				12. Telef. Institucional: 942154740	
13. Departamento:		HUANUCO		14. Provincia: YAROWILCA	
15. Distrito:		PAMPAMARCA		16. CCPP/Dirección: PAMPAMARCA	
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA: 28/07/2023	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		HUANUCO		19. Provincia: YAROWILCA	
20. Distrito:		PAMPAMARCA		21. CCPP/Dirección: CANCHIS	
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
28/07/2023, el ciudadano Saul Chaupis Garay, presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Pampamarca, mediante llamada telefónica, se identificó al ciudadano Auberto Orestes Calixto Cabello, con DNI 22972484, de 71 años edad, quien manifestó residir en una vivienda precaria, vive solo y por la edad avanzada tiene dificultad para caminar por ello se ayuda de un bastón, no recibe asistencia de parte de terceras personas ni del estado.					
Ante la consulta al padrón general de hogares (PGH), su clasificación es de NO POBRE cuya vigencia es de 10/03/2022 al 10/03/2028 y su hogar está compuesto por su ex esposa Mercedes Morales Jara y su hijo Nehemias Calixto Morales. Sin embargo, el ciudadano manifestó estar separado de la ciudadana Mercedes, vivir solo y que actualmente su ex esposa Mercedes y su hijo Nehemias viven por el distrito de Kichki.					
El ciudadano refiere que, en reiteradas oportunidades se acercó a la ULE de la Municipalidad Distrital de Pampamarca a solicitar su revaluación de Clasificación Socioeconómica, porque no está de acuerdo con la clasificación socioeconómica actual ya que no refleja la realidad del ciudadano, obteniendo como respuesta que dicha Clasificación sigue vigente y que no se puede hacer nada al respecto; esta situación le impide iniciar cualquier trámite de afiliación al Programa Pensión 65 que contribuiría a su mejora de la calidad de vida.					
23. TIPO DE ATENCION:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (x) Queja () Denuncia ()			24. TOTAL FOLIOS: 2
25. Otros ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacimiento () Copia DNI (x) DJ () Otros ()			
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) O INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES y APELLIDOS: SAUL CHAUPIS GARAY			NOMBRES y APELLIDOS:		
DNI: 22746771 CARGO: CLTVC DEL DISTRITO DE PAMPAMARCA			DNI: CARGO:		

Anexo 02:

Fotografía del DNI del ciudadano Auberto Orestes Calixto Cabello.



Anexo 03:
Pantallazo de la Ficha de la CSE – SISFOH del hogar del ciudadano Auberto Orestes Calixto Cabello.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

RESULTADO DE CONSULTA MI HOGAR

Estimado(a) ciudadano(a): CALIXTO CABELLO AUBERTO ORESTES a continuación se muestra el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de su hogar.

Fecha y Hora de la consulta: 29/07/2023 a las 14:55:33

1. Código de Hogar

2. Código Clasificación Socioeconómica

3. Clasificación Socioeconómica

4. Vigencia de Clasificación Socioeconómica

5. Fuente(*)

6. Departamento

7. Provincia

8. Distrito

9. Centro Poblado

10. Núcleo Urbano

11. Dirección de la Vivienda

12. Referencia de la Dirección

13. Estado de la CSE

14. Integrantes del Hogar

: 12782080

: 28503127

: NO POBRE

: Desde 10/03/2022 Hasta 10/03/2028

: PLANILLA

: HUANUCO

: YAROWILCA

: PAMPAMARCA

: CANCHIS (CANCHES)

:

: OTRO, CANCHIS NRO. PUERTA SN PISO.01

: FELLIPAMPA

: VIGENTE

:

Tipo Documento	N° Documento	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
DNI	22411817	MERCEDES	MORALES	JARA
DNI	45205777	NEHEMIAS	CALIXTO	MORALES
DNI	22972484	AUBERTO ORESTES	CALIXTO	CABELLO

Volver